



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 48542

Minas, 12 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN N° 137/2020.

VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse en el Departamento de Colonia, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020, autorizada por Resolución N° 135/2020 de fecha 5 de agosto del cte.

CONSIDERANDO: El costo de los hoteles que se encuentran habilitados en la ciudad de Colonia.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aumentar en \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) el viático fijado en Resolución 135/2020, para gastos de alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Oscar Villalba Luzardo
Presidente